



AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

ANUNCIO de 7 de agosto de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2017081239)

Aprobada inicialmente la modificación puntual núm. 21 de las vigentes NNSS de Planeamiento de este Municipio, consistente en la ampliación de usos en suelo no urbanizable "Dehesa Arbolada", se somete a información pública el correspondiente expediente, por espacio de cuarenta y cinco días, a contar desde la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión en la localidad, a efectos de reclamaciones o alegaciones durante el mismo periodo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y artículo 121.2.a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

Malpartida de Plasencia, 7 de agosto de 2017. El Alcalde, JOSÉ RAÚL BARRADO MÓDENES.